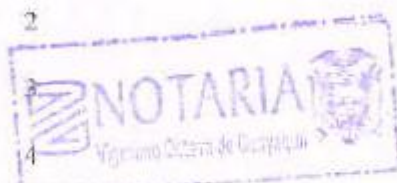
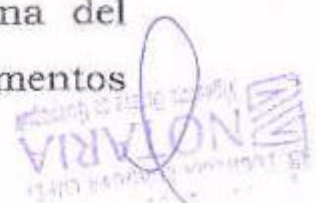


2017	09	01	28	
------	----	----	----	--



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GLOBALRECOMEX CIA. LTDA., QUE HACE LA ABOGADA VALERIA ANDREA CRESPO HERNANDEZ A FAVOR DEL SEÑOR WILSON HERNAN CRESPO CALDERON.----- CUANTÍA: US\$ 150,00.----- DI: DOS TESTIMONIOS.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **VEINTIUNO** de **JUNIO** de **DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, comparecen: por una parte, la señorita **VALERIA ANDREA CRESPO HERNANDEZ**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser ecuatoriana, soltera, mayor de edad, abogada, y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; y por otra parte el señor **WILSON HERNAN CRESPO CALDERON**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser Ecuatoriano, casado, mayor de edad, de profesión Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil. Todos los comparecientes son capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del registro Civil; y papeletas de votación, y demás documentos



1 debidamente certificados que se agregan al presente
2 instrumento como habilitantes. Bien instruidos sobre el
3 objeto y resultado de esta escritura, a la que proceden con
4 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan
5 la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el
6 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar
7 e incorporar una Cesión de Participaciones, misma que se
8 otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:
9 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Concurren
10 libre y voluntariamente a la celebración de esta Escritura
11 Pública por una parte la abogada **VALERIA ANDREA**
12 **CRESPO HERNANDEZ**, por sus propios y personales
13 derechos, a quien se le denominará como "**LA CEDENTE**",
14 debidamente autorizada por la Junta General
15 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el
16 diecinueve de junio del dos mil diecisiete, misma que se
17 agrega como documento habilitante a esta escritura; y, por
18 otra parte, el señor **WILSON HERNAN CRESPO**
19 **CALDERON**, por sus propios y personales derechos, a quien
20 se le denominará como "**EL CESIONARIO**". **CLÁUSULA**
21 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía se
22 constituyó el cinco de mayo del dos mil diecisiete mediante
23 escritura pública autorizada por la Ab. Solange Patricia
24 Bobadilla Henríquez, Notaria Titular Cuarta de Guayaquil y
25 se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el
26 veintitrés de mayo del dos mil diecisiete. **DOS.-** La Junta
27 General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía
28 **GLOBALRECOMEX CIA. LTDA.**, en sesión del diecinueve de



1 junio del dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad autorizar
2 a la socia **VALERIA ANDREA CRESPO HERNANDEZ**, para
3 que pueda ceder sus participaciones a favor del señor
4 **WILSON HERNAN CRESPO CALDERON**, cesión que se
5 realizará de la siguiente manera: a) Abogada **VALERIA**
6 **ANDREA CRESPO HERNANDEZ**, cede CIENTO CINCUENTA
7 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de
8 América, cada una, que posee en la compañía
9 **GLOBALRECOMEX CIA. LTDA.**, en los términos constantes
10 en la mencionada Acta de Junta General Extraordinaria y
11 Universal de Socios, celebrada el día diecinueve de junio del
12 dos mil diecisiete. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE**
13 **PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, la
14 socia, Abogada **VALERIA ANDREA CRESPO HERNANDEZ**,
15 debidamente autorizada por la Junta General Universal y
16 Extraordinaria de Socios celebrada el diecinueve de junio del
17 dos mil diecisiete, declara que cede sus participaciones que
18 tienen en el capital social de la compañía **GLOBALRECOMEX**
19 **CIA. LTDA.**, en forma irrevocable, y de la siguiente manera: a)
20 Abogada **VALERIA ANDREA CRESPO HERNANDEZ**, cede a
21 favor del señor **WILSON HERNAN CRESPO CALDERON**,
22 **CIENTO CINCUENTA** participaciones de Un Dólar de los
23 Estados Unidos de América. **EL CESIONARIO**, señor **WILSON**
24 **HERNAN CRESPO CALDERON**, a su vez declara que acepta
25 la cesión de participaciones que se realiza en su favor.
26 **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.**-
27 El precio por el cual se ceden las participaciones materia de
28 este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es



1 decir, Un Dólar por cada una, lo que da un valor total de
2 CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
3 DE AMÉRICA, valor que la abogada **VALERIA ANDREA**
4 **CRESPO HERNANDEZ**, declara que ha recibido en dinero en
5 efectivo y a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno
6 que hacer por este concepto. **CLÁUSULA QUINTA: GASTOS.-**
7 Los gastos que demande la celebración de la presente
8 escritura pública serán de cuenta de EL CESIONARIO, quien
9 declara aceptarlo. **CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIONES.-**
10 Para los fines de ley, se deberá anotar la cesión de
11 participaciones que antecede en el libro de participaciones de
12 la compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la
13 misma y en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.
14 **CLÁUSULA SÉPTIMO: DOMICILIOS, AVISOS Y**
15 **NOTIFICACIONES.-** Para el cumplimiento de las obligaciones
16 previstas en este CONTRATO, las partes fijan como domicilio
17 la ciudad de Guayaquil, y acuerdan que recibirán
18 comunicaciones y notificaciones a todo lo relacionado con su
19 ejecución, en las siguientes direcciones: **LA CEDENTE:**
20 Abogada **VALERIA ANDREA CRESPO HERNANDEZ**,
21 Dirección: Alborada 12 etapa Mz. 21, villa 31, de esta ciudad
22 de Guayaquil. Correo Electrónico:
23 valeriacrespohernandez@gmail.com; y, **EL CESIONARIO:**
24 Dirección: Alborada 12 etapa Mz. 21, villa 31, de esta ciudad
25 de Guayaquil. Correo Electrónico:
26 orientepople@hotmail.com . Agregue usted señora Notaria,
27 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y
28 perfeccionamiento de esta escritura pública. Firma) Abogada



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GLOBALRECOMEX CIA. LTDA. CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DEL 2017.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las 19h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Alborada 12 etapa Mz. 21 villa 31, de ésta ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la compañía:

IDENTIFICACIÓN	SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
0923474449	Crespo Hernández Valeria Andrea	150.00	150	33.33333333%
1714004148	González Pazmiño Pierina Jennifer	150.00	150	33.33333333%
0917662488	Zurita Montaño Jazmin Elizabeth	150.00	150	33.33333333%
	TOTAL	450.00	450	100%

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía GLOBALRECOMEX CIA. LTDA., Pierina Jennifer González Pazmiño, y se designa como Secretaria Ad-Hoc de la misma Junta a Jazmin Elizabeth Zurita Montaño.

La secretaria Ad-Hoc de la Junta, expresa que, como consecuencia de la lista de Socios asistentes que se ha formulado, queda constatado que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía, el mismo que es de Cuatrocientos Cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$450.00)

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 239 de la Ley de Compañías.

Pide la palabra la Presidente de la Junta, quien declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GLOBALRECOMEX CIA. LTDA y solicita que este órgano conozca y resuelva sobre los siguientes puntos:

PRIMER PUNTO: Conocer y decidir sobre la cesión de ciento cincuenta participaciones por el valor patrimonial cada una, de propiedad de la socia Valeria Andrea Crespo Hernández a favor del señor Wilson Hernán Crespo Calderón.



PAGINA EN BLANCO



SEGUNDO PUNTO: Conocer, deliberar y resolver sobre la ~~renuncia de la~~ señorita Valeria Andrea Crespo Hernandez al cargo de Presidente de la compañía GLOBALRECOMEX CIA. LTDA.

TERCER PUNTO: Conocer, deliberar y resolver sobre la elección de la nueva Presidente de la compañía GLOBALRECOMEX CIA. LTDA.

A continuación, la Presidenta Ad-Hoc de la Junta consulta a los socios asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que manifiestan que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

La Secretaria Ad-Hoc, procede a llamar a los socios, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que el orden del día propuesto ha sido aprobado por los socios, en forma unánime y, en consecuencia declara que este órgano puede sesionar válidamente, por lo que la Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios anuncia abierto el acto.

Abierta la Junta, la Presidente pide Ad-Hoc la Secretaria Ad-Hoc iniciar la discusión de cada uno de los puntos del orden del día

PRIMER PUNTO: Conocer y decidir sobre la cesión de ciento cincuenta participaciones por el valor patrimonial cada una, de propiedad de la socia Valeria Andrea Crespo Hernández a favor del señor Wilson Hernán Crespo Calderón.

Toma la palabra la socia Valeria Andrea Crespo Hernández, quien manifiesta a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, su intención de ceder ciento cincuenta (150) de sus participaciones por el valor patrimonial proporcional cada una a favor del señor Wilson Hernán Crespo Calderón y solicita se eleve a moción que la Junta autorice la mencionada cesión con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

A continuación, la Secretaria procede a llamar a los socios, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que se autoriza en forma unánime la cesión de las ciento cincuenta (150) participaciones de la Sra. Valeria Andrea Crespo Hernández a favor del señor Wilson Hernán Crespo Calderón.

Con tales resoluciones, la Presidente de la Junta da a conocer que, una vez perfeccionadas las cesiones de participaciones autorizadas en la presente Junta la nueva configuración del capital social de la Compañía GLOBALRECOMEX CIA. LTDA., quedará estructurada de la siguiente manera:

IDENTIFICACIÓN	SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
0923474449	Crespo Calderón Wilson Hernán	150.00	150	33,33333333%



PAGINA EN BLANCO



1714004148	Gonzalez Pazmiño Pierina Jennifer	150.00	150	33,33333333%
0917662488	Zurita Montaña Jazmin Elizabeth	150.00	150	33,33333333%
	TOTAL	450.00	450	100%

De esta cesión se tomará nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro de participaciones y socios de la compañía.

La Presidente Ad-Hoc de la Junta solicita a la Secretaria Ad-Hoc que de lectura al segundo punto del orden del día:

SEGUNDO PUNTO: Conocer, deliberar y resolver sobre la renuncia de la señorita Valeria Andrea Crespo Hernández al cargo de Presidente de la compañía GLOBALRECOMEX CIA. LTDA.

La secretaria de la Junta continúa con la palabra y da lectura a la renuncia presentada por la señorita Valeria Andrea Crespo Hernández a su cargo de Presidente de la Compañía el día 9 de junio del 2017, y en vista de que no existe alguna obligación pendiente por parte de la señorita Valeria Andrea Crespo Hernández, la Secretaria de la Junta mociona a los socios la aceptación a la renuncia del cargo de Presidente.- La Junta luego de deliberar en la moción propuesta, y al no existir otra propuesta presente o moción alternativa y/o sugerencia de moción al punto presentado, resuelven aceptar por unanimidad la renuncia presentada por la señorita Valeria Andrea Crespo Hernández al cargo de Presidente de la Compañía.

La Presidente de la Junta solicita a la Secretaria Ad-Hoc que dé lectura al tercer y ultimo punto del orden del día

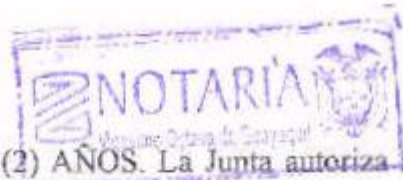
TERCER PUNTO: Conocer, deliberar y resolver sobre la elección de la nueva Presidente de la compañía GLOBALRECOMEX CIA. LTDA.

La Secretaria de la Junta expone a las socias que debido a la renuncia de la señorita Valeria Andrea Crespo Hernández al cargo de Presidente de la Compañía aceptada en el punto anterior, es necesario nombrar a un nuevo Presidente para ocupar dicha posición. La socia Valeria Andrea Crespo Hernández toma la palabra y mociona que se designe como nueva Presidente de la Compañía a la señorita Pierina Jennifer Gonzalez Pazmiño por poseer las cualidades necesarias para llevar y ejercer el cargo designado con cabalidad.-

La Junta luego de deliberar en la moción propuesta, y al no existir otra propuesta presente o moción alternativa y/o sugerencia de moción al punto presentado, las socias deliberan por unos minutos, y resuelven por unanimidad, nombrar a la señorita Pierina Jennifer Gonzalez Pazmiño como



ZAGNA EN BLANC



Presidente de la Compañía por el periodo estatutario de DOS (2) AÑOS. La Junta autoriza al Secretario de la Junta para que comunique la designación al cargo de Presidente, recabe la aceptación y realice todo cuanto trámite sea necesario para la inscripción del mencionado nombramiento en el Registro Mercantil.

Finalmente, se deja constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión, que son: a) Lista de asistentes y números de participaciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que le corresponden; b) Copia certificada de la presente acta. c) Renuncia como presidente de Valeria Andrea Crespo Hernández.

No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, es sometida a consideración de la Junta, la misma que la aprueba sin observación ni modificación alguna de todo los puntos tratados. Siendo las 20H00 se declara concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GLOBALRECOMEX CIA. LTDA.


Pierina Jennifer Gonzalez Pazmiño
Socia/Presidente de la Junta Ad-Hoc


Jazmin Elizabeth Zurita Montaña
Socia/Secretaria Ad-Hoc de la Junta


Valeria Andrea Crespo Hernández
Socia



PAGINA EN BLANCO



LISTADO DE SOCIOS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GLOBALRECOMEX CIA. LTDA. CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, al décimo noveno día del mes de junio del año dos mil diecisiete, antes de declarar instalada la Junta General Universal y Extraordinaria Socios de la compañía GLOBALRECOMEX CIA. LTDA., la Secretaria Ad-Hoc de la Junta, Jazmin Elizabeth Zurita Montaña, procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General, fundamentándose en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía que lleva consigo en físico.

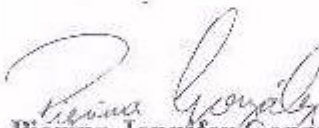
Los socios presentes, la clase y el valor de las participaciones y el número de votos que le corresponden son los siguientes:

1. **CRESPO HERNANDEZ VALERIA ANDREA**, propietaria de ciento cincuenta (150) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 150 votos.
2. **GONZALEZ PAZMIÑO PIERINA JENNIFER**, propietaria de ciento cincuenta (150) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 150 votos.
3. **ZURITA MONTAÑO JAZMIN ELIZABETH**, propietaria de ciento cincuenta (150) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 150 votos.

Adicionalmente, se encuentran presentes las siguientes personas en sus respectivas designaciones:

1. **GONZALEZ PAZMIÑO PIERINA JENNIFER**, en su calidad de Presidente Ad- Hoc de la Junta.
2. **ZURITA MONTAÑO JAZMIN ELIZABETH**, en su calidad de Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fecha indicada, la Presidente de la Junta y el Secretaria de la Junta que certifica.


Pierina Jennifer González Pazmiño
Presidente Ad-Hoc de la Junta


Jazmin Elizabeth Zurita Montaña
Secretaria Ad-Hoc de la Junta



EXAGINAFENBLANCO



GLOBAL RECOMEX

CERTIFICADO

Por medio del presente y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, tengo a bien certificar que, en sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de GLOBALRECOMEX CÍA. LTDA., celebrada el 19 de junio de 2017, se resolvió por unanimidad de votos autorizar a la socia Valeria Andrea Crespo Hernandez, a ceder las 150 participaciones sociales de las que ella es propietaria, de un valor de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1.00), cada una, del capital social de la compañía GLOBALRECOMEX CÍA. LTDA., de la siguiente manera: ciento cincuenta (150) participaciones a favor del señor Wilson Hernán Crespo Calderón.

Guayaquil, 19 de junio de 2017.

Lo certifico.

GLOBALRECOMEX CÍA. LTDA.

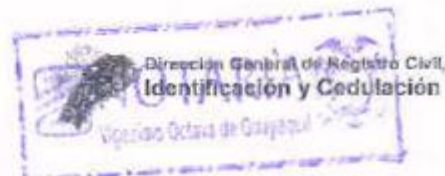
JAZMIN ELIZABETH ZURITA MONTAÑO

SECRETARIA AD-HOC

Correo electrónico: asesores@globalrecomex.com



AGUA FENBLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0923474449

Nombres del ciudadano: CRESPO HERNANDEZ VALERIA ANDREA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: CRESPO CALDERON WILSON HERNAN

Nombres de la madre: HERNANDEZ MERA CECILIA CRISTINA

Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 177-032-08659



177-032-08659

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.21 15:56:00 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

092347444-9

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CRESPO HERNANDEZ VALERIA ANDREA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL
ZONA
URBANA
FECHA DE NACIMIENTO **1992-11-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**





EDUCACION SUPERIOR **PROFESION/OCCUPACION**
ABOGADA

ET333H122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRESPO GALDERON WILSON HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERNANDEZ MENA DECIJA CRISTINA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAQUIL
2015-12-17
FECHA DE EXPIRACION
2025-12-17






CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
1 DE ABRIL 2017

009 **009 - 156** **0923474449**
DISTRITO NUMERO CEDULA

CRESPO HERNANDEZ VALERIA ANDREA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS **CIRCONSCRIPCION 2**
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON **ZONA 3**
PARROQUIA






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1400231914

Nombres del ciudadano: CRESPO CALDERON WILSON HERNAN

Condición del cédulado: MILITAR SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/SANTIAGO/SAN
LUIS DE EL ACHO

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MARINO DE GUERRA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERNANDEZ MERA CECILIA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 11 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: CRESPO RAUL

Nombres de la madre: CALDERON RAQUEL

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 172-032-08685



172-032-08685

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.21 16:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN

CECILIA DE
CIUDADANÍA MSA
140023191-4

APELLIDOS Y NOMBRES
CRESPO CALDERON
WILSON HERNAN

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
SANTIAGO
SAN LUIS DEL AJO

FECHA DE NACIMIENTO 1986-12-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
CECILIA CRISTINA
HERNANDEZ MERA





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
INSTRUCCIÓN Y FORMACIÓN
MARINO DE GUERRA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRESPO RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALDERON RAQUEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-06-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-04

V3343/3222





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002
JURATA DE

002 - 124
NUMERO

1400231914
CEDULA

CRESPO CALDERON WILSON HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA

SANTIAGO
CANTON

MENDOZA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA





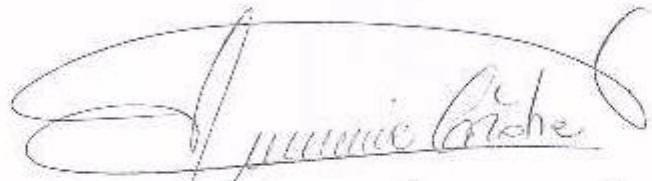

1 Valeria Andrea Crespo Hernandez, Matrícula número cero
2 nueve - dos mil quince - novecientos treinta y seis; Foro de
3 Abogados del Guayas.- **"ES COPIA DE LA MINUTA.-** Los
4 otorgantes aprueban y ratifican en todas sus partes, el
5 contenido integro del presente instrumento, dejándola
6 elevada a escritura pública para que surta todos sus efectos
7 legales.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la
8 Notaria, en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban y
9 suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual.- **DOY**
10 **FE.**-----

11
12 
13 **VALERIA ANDREA CRESPO HERNANDEZ**
14 **CEDENTE**

15 **C.C. No. 0923474449**
16 **C.V. No.**

17
18 
19 **WILSON HERNAN CRESPO CALDERON**
20 **CESIONARIO**

21 **C.C. No. 1400231914**
22 **C.V. No.**

23 
24
25 **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**
26 **NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA**
27 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
28



SIGNA EMBLANCO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GLOBALRECOMEX CIA. LTDA., QUE HACE LA ABOGADA VALERIA ANDREA CRESPO HERNÁNDEZ A FAVOR DEL SEÑOR WILSON HERNÁN CRESPO CALDERÓN**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veintiuno de junio de dos mil diecisiete.-

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

**NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ОБЩЕСТВО С ОГРАНИЧЕННОЙ ОТВЕТСТВЕННОСТЬЮ
"ОБЪЕДИНЕНИЕ "БЛАГО" ООО"



20170901004O00652

RAZON: La Abogada SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, Notaria Titular Cuarta del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 5 de Mayo del año 2017, de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía GLOBALRECOMEX CIA. LTDA., que hace la Abogada Valeria Andrea Crespo Hernández a favor del señor Wilson Hernán Crespo Calderon, autorizada por la Notaria Titular Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, Abogada Lucrecia Córdova López, de fecha 21 de Junio del 2017, según consta del texto que antecede.-

Guayaquil, 22 de Junio del 2017



AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-004-000009322



20170901004000652

NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901004000652

MATRIZ	
FECHA:	22 DE JUNIO DEL 2017, (15:38)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CRÉSPO HERNÁNDEZ VALERIA ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	092347449
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000047517



20170901028P01690

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901028P01690						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JUNIO DEL 2017, (17:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CRESPO HERNANDEZ VALERIA ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0923474449	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CRESPO CALDERON WILSON HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	140231914	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		150.00					

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000047518



20170901028000689

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901028000689

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	21 DE JUNIO DEL 2017, (17:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CRESPO CALDERON WILSON HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400231914
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-06-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 27.724

FECHA DE REPERTORIO: 26/jun/2017

HORA DE REPERTORIO: 15:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiséis de Junio del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **GLOBALRECOMEX CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL**, el día 21 de junio del 2017, mediante la cual **VALERIA ANDREA CRESPO HERNANDEZ**, cede y transfiere (150) participaciones a favor de **WILSON HERNAN CRESPO CALDERON**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 1.813 a 1.828, Registro de Cesión de Participaciones número 90. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 27724



Guayaquil, 28 de junio de 2017


AB. PATRICIA MURILLO TORRES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
CRESPO HERNANDEZ VALERIA ANDREA	150	CRESPO CALDERON WILSON HERNAN

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0117758

